



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 148 /2017-MPL.

Lambayeque, 29 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales; así mismo el inciso 33 del referido artículo, faculta al Concejo Municipal a fiscalizar la gestión de los funcionarios públicos; concordante con el artículo 10 inciso 4) de la referida Ley dispone que son atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070/2017-MPL de fecha 31 de mayo de 2017, se resolvió conformar una Comisión Especial encargada de investigar presuntas irregularidades en el otorgamiento de la licencia de construcción a la obra ubicada en la Calle Junín Cuadra N° 03 - Bolognesi Cuadra N° 02 "El Súper S.A.C."; la misma que quedó integrada por los regidores: Lic. Carlos Augusto Díaz Junco, Abog. Armando Rivas Guevara e Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz.

Que, a través del Oficio N° 003/2017-CEEIPIOLC-MPL de fecha 17 de noviembre de 2017, la Comisión conformada precedente remitió su Informe Final al despacho del Señor Alcalde, en la cual se fijó como objetivo establecer las presuntas irregularidades en el otorgamiento de la Licencia de Construcción a la obra ubicada en la calle Junín Cuadra N° 03 - Bolognesi Cuadra N° 02 "El Súper"; asimismo, formuló quince (15) conclusiones en virtud a la información procesada por la comisión, efectuando sus observaciones correspondientes. Finalmente, recomendó: i) Someter a consideración del Pleno del Concejo Municipal el citado Informe Final para su aprobación.; ii) Derivar copia del informe a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para el deslinde de responsabilidad administrativa que hubiera lugar; y, iii) Derivar copia del informe a la Procuraduría Pública Municipal para que se adopten las acciones legales pertinentes.

Que, el despacho de Alcaldía mediante memorando N° 560/2017-MPL-A de fecha 17 de noviembre de 2017 remitió el Informe Final descrito líneas arriba, a la Secretaría General a fin de que sea tratado en la próxima sesión de Concejo Municipal para su evaluación respectiva.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 15) y 30); 10° inciso 4) , 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Macías Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 21 DIC 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° . 02

A. C. N° 148 /2017-MPL.

Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe final emitido por la comisión Especial encargada de investigar las presuntas irregularidades en el otorgamiento de la licencia de construcción a la obra ubicada en la Calle Junín Cuadra N° 03 – Bolognesi Cuadra N° 02 "El Súper S.A.C." presentado por los regidores Lic. Carlos Augusto Díaz Junco, Abog. Armando Rivas Guevara e Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz; a través del Oficio N° 003/2017-CEEIPIOLC-MPL de fecha 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copias del informe final descrito en el artículo precedente a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Procuradora Pública Municipal y al Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad a fin de que actúen de acuerdo a sus facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E MANEJO INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nietosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcalde
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Procuraduría Pública Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Procesos disciplinarios
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Control Urbano y acondicionamiento Territorial
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.

Lambayeque Ciudad Encadenada. Benemérita y Generosa. Catedral del Turismo

RECIBIDO 21 DIC 2017